



RESOLUCIÓN N° **454** SDAS-MdeS-2024
San Luis, 21 de agosto de 2024

VISTO:

El EXD 0000-12120015/11 por el cual tramita la renovación de habilitación del "Establecimiento de Salud Complementario (ESCL) DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A.", y;

CONSIDERANDO:

Que, en actuación DOCEXT 1931324/20 obra Resolución N° 515 SPAS-(MdeS)-2019, de fecha 30 de agosto de 2019, mediante la cual se renovó la habilitación al "Establecimiento de Salud Complementario (ESCL) DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A.";

Que, en actuación RESOMS 6281/21 obra Resolución N° 481 SPAS-(MdeS)-2021, de fecha 23 de setiembre de 2021, mediante la cual se autorizó la reducción de la superficie del local utilizado por el "Establecimiento de Salud Complementario (ESCL) DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A.";

Que, en actuaciones DOCEXT 3271157/24 y 3271165/24 obra nota mediante la cual se solicita la renovación de habilitación del establecimiento, y se acompaña: listado actualizado de staff profesional y no profesional, declaración jurada de horarios y de planos, sellados de la DPIP, certificados de ética profesional, residuos peligrosos y seguridad e higiene, constancia de inscripción en la DPIP y Acta N° 635/24 de fecha 15 de agosto de 2024, donde consta que el establecimiento se encuentra en condiciones de renovar;

Que, en actuación DICLEG 822182/24 obra intervención de Asesoría Legal del Ministerio de Salud;

Que, se ha dado cumplimiento a lo estipulado en la Ley Nacional N° 17.565, Decreto Reglamentario N° 2701-BS-(SESP)-71, Resolución N° 267/2003 y normativa complementaria vigente;

Que, en esta instancia corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que autorice la renovación de habilitación del establecimiento;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA JEFA DE LA SUBDIRECCION AUDITORIA SANITARIA

RESUELVE:

Art. 1° - Renovar a partir de la fecha de la presente resolución y por el periodo de cinco (5) años la habilitación del "Establecimiento de Salud Complementario (ESCL) DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A.", propiedad de la firma DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A., CUIT N° 30-51696843-1, sito en calles 3 y 111, Parque Industrial Norte, de la ciudad de San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredón, provincia de San Luis. -



[Firma manuscrita]



CDE. RESOLUCIÓN N° **454** SDAS-MdeS-2024

Art. 2° - La dirección técnica del establecimiento continúa a cargo de la farmacéutica Claudia Elizabeth Quevedo, D.N.I. N° 22.109.457, M.P. N° 440. -

Art. 3° - La nómina completa del staff profesional y no profesional queda constituida de la siguiente manera:

Nombre y Apellido	D.N.I.	M.P. N°	Profesión/Cargo
Claudia Elizabeth Quevedo	22.109.457	440	Directora técnica
Leonardo Saúl Fernández	31.891.907	-	Supervisor general planta
Juan Pablo Jesús Allende	32.019.372	-	Supervisor inventario
Néstor Mario Gagliardi	21.630.987	-	Supervisor inventario
Mariano Gibelli	32.740.596	-	Supervisor inventario
Santiago Nicolás Glover	33.089.760	-	Supervisor inventario
Wilson Emmanuel Suarez Funes	32.410.334	-	Supervisor inventario
Andrés Luis González	21.970.005	-	Soporte Técnico
Martin Gabriel Agüero Moreno	38.750.158	-	Operario
Alejandro Rodrigo Alessio	37.822.939	-	Operario
Victor Adolfo Ávila	31.943.652	-	Coordinador devoluciones
Franco Sebastián Barroso	35.916.664	-	Operario
Santiago Ammiel Beiras	33.741.691	-	Operario
Fernando Gastón Alberto Blanch	27.022.715	-	Operario
Fernando Matías Cabrera	30.754.537	-	Operario
Marcos Federico Chirino	27.136.354	-	Operario
Carlos Alberto Cuello	30.345.917	-	Operario
Luis Reynaldo Del Castillo Guerra	27.135.531	-	Operario
Sergio Eduardo Días	25.166.303	-	Operario
Nicolás Alejandro Díaz	31.265.284	-	Operario
Leonel César Escobares Mahona	34.699.764	-	Operario
Juan Pablo Escudero	33.539.166	-	Operario
Juan Carlos Fernández	31.900.924	-	Operario
Raúl Emiliano Ferrari	33.757.639	-	Operario
Néstor Hugo Garro	17.123.010	-	Operario
Gustavo Gabriel Gutiérrez	21.630.550	-	Operario
Pedro Ignacio Ingolingo	22.543.668	-	Operario



[Firma manuscrita]



CDE. RESOLUCIÓN N° **454** SDAS-MdeS-2024

Eduardo Martin Del Valle Jofre Ávila	27.136.359	-	Operario
Gustavo Daniel Ordoñez	33.757.545	-	Operario
Sebastián Walter Olivares	34.607.450	-	Operario
Darío Martín Orozco	30.061.338	-	Operario
Luis Lucas Emmanuel Olgún	37.724.420	-	Operario
Ramiro Eduardo Pelayes	36.669.281	-	Operario
Alberto Enrique Pereyra	27.397.219	-	Operario
Mauricio Javier Pérez	40.320.281	-	Operario
José Ignacio Rosales	30.569.426	-	Operario
Gastón Maximiliano Sosa	28.491.411	-	Operario
Denis Xavier Sosa Staffolani	34.700.065	-	Operario
Luis Ariel Toledo Escudero	27.220.243	-	Operario

- Art. 4° - La directora técnica del establecimiento deberá comunicar en un plazo improrrogable de diez (10) días hábiles a la Subdirección Auditoría Sanitaria todo cambio o modificación que ocurra tanto en el recurso humano profesional y no profesional, como en la estructura edilicia, incorporación o cese de servicio y en caso de cierre transitorio o permanente. Su no cumplimiento será pasible de la aplicación de sanciones vigentes. -
- Art. 5° - La firma titular del establecimiento deberá quince (15) días hábiles antes de su vencimiento, iniciar los trámites para la renovación de la habilitación. Transcurridos noventa (90) días de producido el vencimiento, será pasible de la aplicación de sanciones previstas según ley. -
- Art. 6° - El incumplimiento de las normas vigentes será pasible de sanciones según ley. -
- Art. 7° - Con copia digital de la presente hacer saber a Programa Logística, Insumos y Medicamentos Hospitalarios, Subprograma Incluir Salud, Subprograma Servicios Tercerizados y Subprograma Servicio Social de Salud. -
- Art. 8° - Hacer saber al Colegio de Farmacéuticos de la provincia de San Luis. -
- Art. 9° - Registrar, comunicar y archivar. -



Dra. María Belén Lucero Estrada
Jefa de Subdirección
Auditoría Sanitaria
Ministerio de Salud

SUBDIRECCION AUDITORIA SANITARIA
HABILITACION FARMACIAS, DROGUERIAS Y HERBORISTERIAS
Terrazas del Portezuelo - Av. Serranías Puntanas km. 783 - Edificio Proyección al Futuro
Bloque 1, 2° Nivel - Teléfono: 0266-445-2000 int. 3494/5455

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE HABILITACIÓN

Certificase que el Establecimiento: "DROGUERIA SUIZO ARGENTINA S.A."

Directora Técnica: Farmacéutica Claudia Elizabeth Quevedo, M.P. N° 440.-

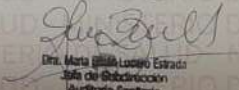
Domicilio: Calles 3 y 111, Parque Industrial Norte.-

Localidad: San Luis, departamento Juan Martín de Pueyrredon, provincia de San Luis.-

Ha sido habilitado por: SUBDIRECCION AUDITORIA SANITARIA - MINISTERIO DE SALUD.-

EXD N° 0000-12120015/11, Resolución N° 454 SDAS-(MdeS)-2024, fecha 21 de agosto de 2024.-

Válido por cinco (5) años: Hasta el 21 de agosto de 2029.-


Dra. Marta Estrella Estrada
Jefe de Subdirección
Auditoría Sanitaria
Ministerio de Salud